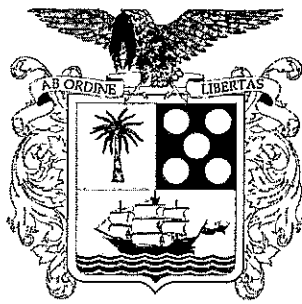




Secretaria De Hacienda
Fondo Territorial De Pensiones de Bolívar
GOBERNACION DE BOLIVAR
RESOLUCION N°

65

24 FEB. 2020

"Por lo cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto de pensión de la señora **LORENZA CASTRO GONZALEZ**", El señor **HERNANDO GONZALEZ ALVAREZ**

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación N° 707 de mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 235 del 08 de Marzo 2018, la Gobernación de Bolívar reconoció el Derecho a la sustitución de Pensión de sobreviviente a favor del señor **HERNANDO GONZALEZ ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.785.264 de Cartagena en su condición de compañero permanente de **LORENZA CASTRO GONZALEZ**, quien en vida se identificaba con la C.C N° 22.779.606, causado a partir del día 02 de Octubre de 2014, ordenando su inclusión en la nomina del Departamento cancelarlo a partir del 01 de Marzo de 2018.

Que de conformidad con la parte final de la resolución N° 270 del 22 de Marzo de 2019, certificado por un técnico operativo del Fondo Territorial de Pensiones mediante oficio del 24 de Octubre de 2017, la fallecida pensionada **LORENZA CASTRO GONZALEZ**, quien en vida se identificaba con la C.C N° 22.779.606, recibió su ultima mesada en el mes de Noviembre de 2017, por valor de **UN MILLON CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.120.265.00)** y fue retirado de la nómina de Jubilados del Departamento de Bolivar a partir del (01) primero del mes de Diciembre de 2014, quedando pendiente por pagar las mesadas desde el 01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2017, además las mesadas adicionales respectiva de Junio y Diciembre de cada año.

Que en consecuencia, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas generadas desde que se causo el derecho es decir a partir del mes 01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de cada año, debidamente indexadas:





65

24 FEB. 2020

LIQUIDACION DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR INDEXADAS							
CAUSANTE: LORENZA CASTRO GONZALEZ SUSTITUTO : HERNANDO GONZALEZ ALVAREZ					CC: 3.785.264		
MESADA 100% A 2014 : \$ 1.120.265	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADA	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO	
	100%						
AÑOS							
01/12/2014	31/12/2014	1.120.265	1	1.120.265	2	\$ 2.240.530	\$ 2.694.704
01/01/2015	31/12/2015	1.120.265	1,0366	1.161.267	14	\$ 16.257.734	\$ 18.818.481
01/01/2016	31/07/2016	1.161.267	1,0677	1.239.884	14	\$ 17.358.382	\$ 18.694.805
01/01/2017	31/12/2017	1.239.884	1,0575	1.311.178	14	\$ 18.356.489	\$ 18.967.909
						\$ 54.213.135	\$ 59.175.899

LIQUIDO:

ALBIS LAGARES LORETT

2014			
I.P.C	V. Diferencia		
Jul-18	I.P.C	1.120.265	
142,10			
Meses			
Enero	114,54		0
Febrero	115,26		0
Marzo	115,71		0
Abril	116,24		0
Mayo	116,81		0
Junio	116,91		0
Mesada Adic.	116,91		0
Julio	117,09		0
Agosto	117,33		0
Septiembre	117,49		0
Octubre	117,68		0
Noviembre	117,84		0
Diciembre	118,15	1.120.265	1.347.352
Mesada Adic.	118,15	1.120.265	1.347.352
TOTAL AÑO 2014			2.694.704

2015			
I.P.C	V. Diferencia		
Jul-18	I.P.C	1.161.267	
142,10			
Meses			
Enero	118,91	1.161.267	1.387.739
Febrero	120,28	1.161.267	1.371.932
Marzo	120,98	1.161.267	1.363.994
Abril	121,63	1.161.267	1.356.705
Mayo	121,95	1.161.267	1.353.145
Junio	122,08	1.161.267	1.351.704
Mesada Adic.	122,08	1.161.267	1.351.704
Julio	122,31	1.161.267	1.349.162
Agosto	122,90	1.161.267	1.342.685
Septiembre	123,78	1.161.267	1.333.139
Octubre	124,62	1.161.267	1.324.153
Noviembre	125,37	1.161.267	1.316.232
Diciembre	126,15	1.161.267	1.308.094
Mesada Adic.	126,15	1.161.267	1.308.094
TOTAL AÑO 2015			18.818.481

2016			
I.P.C	V. Diferencia		
Jul-18	I.P.C	1.239.884	
142,10			
Meses			
Enero	127,78	1.239.884	1.378.835
Febrero	129,41	1.239.884	1.361.468
Marzo	130,63	1.239.884	1.348.753
Abril	131,28	1.239.884	1.342.075
Mayo	131,95	1.239.884	1.335.260
Junio	132,58	1.239.884	1.328.915
Mesada Adic.	132,58	1.239.884	1.328.915
Julio	133,27	1.239.884	1.322.035
Agosto	132,85	1.239.884	1.326.214
Septiembre	132,78	1.239.884	1.326.914
Octubre	132,70	1.239.884	1.327.713
Noviembre	132,85	1.239.884	1.326.214
Diciembre	133,40	1.239.884	1.320.746
Mesada Adic.	133,40	1.239.884	1.320.746
TOTAL AÑO 2016			18.694.805

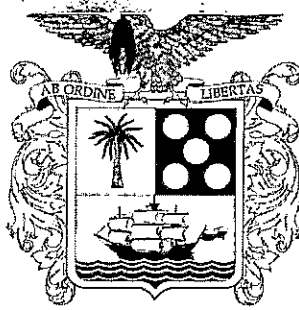
2017			
I.P.C	V. Diferencia		
Jul-18	I.P.C	1.311.178	
142,10			
Meses			
Enero	134,77	1.311.178	1.382.491
Febrero	136,12	1.311.178	1.368.780
Marzo	136,76	1.311.178	1.362.375
Abril	137,40	1.311.178	1.356.029
Mayo	137,71	1.311.178	1.352.976
Junio	137,87	1.311.178	1.351.406
Mesada Adic.	137,87	1.311.178	1.351.406
Julio	137,80	1.311.178	1.352.093
Agosto	137,99	1.311.178	1.350.231
Septiembre	138,05	1.311.178	1.349.644
Octubre	138,07	1.311.178	1.349.449
Noviembre	138,32	1.311.178	1.347.010
Diciembre	138,32	1.311.178	1.347.010
Mesada Adic.	138,32	1.311.178	1.347.010
TOTAL AÑO 2017			18.967.909

En total son: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$ 59.175. 899.00)**, por concepto de Mesadas atrasadas.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

65

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR al señor **HERNANDO GONZALEZ ALVAREZ**, identificado con C.C. N° 3.785.264 de Cartagena en su condición de compañero permanente de **LORENZA CASTRO GONZALEZ**, quien en vida se identificaba con la C.C N° 22.779.606, por mesadas atrasadas generadas desde que se causo el derecho es decir a partir del mes 01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2017, adicionándoles las mesadas adicionales respectivas de Junio y Diciembre de cada año, debidamente indexadas, de acuerdo a la liquidación que hace parte integral de este acto administrativo, pendientes por pagar al sustituto del causante por la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$59.175.899.00)**

PARÁGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Código N° 02.3.60.10.1.1.05, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 104 expedido 20 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 97 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del termino de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

24 FEB. 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL GARCIA FERRER
Director Financiero de Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017

Proyecto
JORGE LUIS VASQUEZ VIANA
Asesor Externo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivargov.co